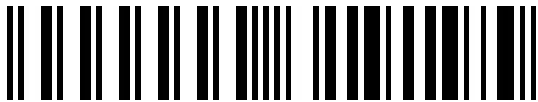




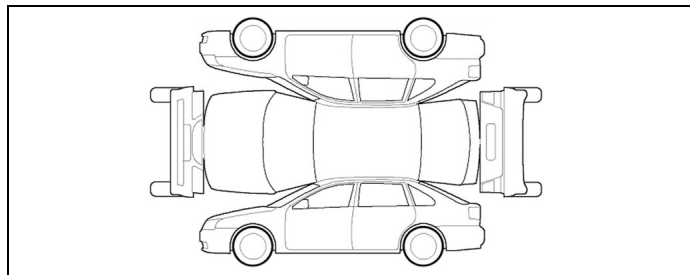
ORDEN DE SERVICIO No. 31919 - 320



FECHA INGRESO: 29/DICIEMBRE, DEL 2022 07:57-A.M. Página 1/2
FECHA ENTREGA PROMETIDA: 29/DICIEMBRE, DEL 2022 08:56-A.M.
ASESOR: HEREDIA CANTILLO JESUS ALBERTO - CEL : 3215413443
ROMBO: KPP672-36328666
RAZON INGRESO: MECANICA GENERAL CLIENTE

NOMBRE:	PALENCIA FUENTES YEISON
NIT:	9148254
DIRECCION:	LA CAROLINA MH LOTE 8
TELEFONO:	3177799786-3177799786
E-MAIL:	yeipa2010@hotmail.es
C. PAGO:	PAGO DE CONTADO

PLACA:	KPP672	VIN:	9FBHJD204PM385511	RA:	NO
MODELO:	NUEVA DUSTER ZEN SER. PUBLICO - 2023				
COLOR:	BLANCO GLACIAL(V)				
KM:	5451	COMBUSTIBLE:	1/2		
MOTOR:	J759Q152149				
ENTREGO:					



● Golpe ● Rayon ● Falta/Roto

ASEGURADORA:	0 - *
---------------------	-------

POLIZA:		SINIESTRO:	
V/R MINIMO:	\$ 0	DEDUCIBLE:	0.00



TRABAJOS A REALIZAR

SOLICITUDES

TIPO	CODIGO / DESCRIPCION	CANT	RUTINA
VALOR ESTIMADO			\$ 0

Presupuesto inicial basico para esta orden incluido IVA, valores no incluyen imprevistos y/o trabajos adicionales.
 Convenciones: * MO Mano de obra * R Repuestos

DESCRIPCION
<input checked="" type="checkbox"/> CLIENTE SOLICITA CAMBIO DE ACEITE DE LOS 5.000KM





INVENTARIO GENERAL

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Documentos : | <input type="checkbox"/> Manuales : | <input type="checkbox"/> Llaves con llavero : |
| <input type="checkbox"/> Control Alarma : | <input type="checkbox"/> Base radio : | <input type="checkbox"/> Frontal Radio : |
| <input type="checkbox"/> Caja CD / Planta : | <input type="checkbox"/> USB / CDs : | <input type="checkbox"/> Parlantes : |
| <input type="checkbox"/> Antena : | <input type="checkbox"/> Encendedor : | <input type="checkbox"/> Cenicero : |
| <input type="checkbox"/> Tapetes : | <input type="checkbox"/> Tapa Combustible : | <input type="checkbox"/> Exploradoras : |
| <input type="checkbox"/> Maletín kit de carretera : | <input type="checkbox"/> Botiquín : | <input type="checkbox"/> Extintor : |
| <input type="checkbox"/> Triángulos, conos o señales : | <input type="checkbox"/> Herramienta : | <input type="checkbox"/> Seguro pernos : |
| <input type="checkbox"/> Gato : | <input type="checkbox"/> Cruceta/Palanca : | <input type="checkbox"/> Llanta de repuesto : |
| <input type="checkbox"/> Copas : | <input type="checkbox"/> Espejos : | <input type="checkbox"/> Emblemas : |
| <input type="checkbox"/> Sensor / Cámara de reversa : | <input type="checkbox"/> Plumillas : | <input type="checkbox"/> Otros : |

INFORMACION ADICIONAL

Con mi Firma de este documento, reconozco tener conocimiento de las condiciones generales de reparación que figuran al frente y al dorso de este documento, del certificado de garantía de la reparación y de la pieza de recambio y autorizar los trabajos solicitados. Entiendo que el presupuesto elaborado es aproximado y Autorizó intervenciones necesarias adicionales hasta por un monto de \$ _____, si es superior se hará con mi autorización directa. Autorizo la conducción del vehículo dentro de la ruta de prueba preestablecida cubierto por un seguro a cargo del concesionario y no otra. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 18 de la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), una vez realizado el servicio de postventa sobre el vehículo de placas ----- por parte de la empresa JUANAUTOS EL CERRO S.A.S., y previa notificación de la fecha de entrega del automotor al cliente, en el evento de que transcurra un (1) mes de la fecha prevista para ello, sin que el usuario retire el vehículo, el cliente será requerido por JUANAUTOS EL CERRO S.A.S. para que lo retire dentro de los dos (2) meses siguientes a la remisión de la comunicación. Si el cliente no retira el vehículo se entenderá de acuerdo a la ley que abandona el bien y JUANAUTOS EL CERRO S.A.S. deberá disponer del mismo conforme con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para el efecto. Sin perjuicio del derecho de retención, el prestador del servicio no podrá lucrarse económicamente del bien, explotarlo, transferir el dominio o conservarlo para sí mismo. No obstante lo anterior, el consumidor deberá asumir los costos asociados al abandono del bien, tales como costos de almacenamiento bodegaje y mantenimiento. JUANAUTOS EL CERRO S.A.S. de conformidad con el artículo 1 de la ley 95 de 1890 en concordancia con el artículo 64 del Código Civil Colombiano, se exonera de toda responsabilidad civil, contractual y extracontractual con ocasión de la prestación del servicio de postventa, que conlleva la tenencia provisional del vehículo en nuestras instalaciones cuando, con ocasión a hechos sobrevenientes de fuerza mayor o caso fortuito el vehículo sufra daño alguno o haya pérdida total del mismo, casos en los cuales, el cliente deberá utilizar su póliza. De conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 la información que reposa en este documento ha sido obtenida con la autorización de su titular mediante las cuales se desarrollaran el derecho fundamental de Habeas Data y la protección de datos personales, JUANAUTOS EL CERRO S.A.S. como empresa cuyo objeto social es la compra, venta y permuta de vehículos automotores, repuestos, partes, accesorios, unidades, conjuntos y subconjuntos mecánicos y eléctricos de los mismos; el establecimiento y explotación de talleres de mantenimiento y reparación de automotores, entre otros; en el desarrollo de sus actividades, almacena y recolecta datos personales, derivados de la adquisición del bien automotor o de los servicios que se prestan sobre el mismo. Por lo anterior, mediante este escrito JUANAUTOS EL CERRO S.A.S. queda plenamente facultado por el cliente quien lo hace de manera libre, previa, expresa, y voluntaria para que recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie, actualice y disponga de los datos e información que han sido suministrados por el cliente y por ende incorporados a la base de datos de la compañía. Así mismo, en virtud de lo establecido por el Decreto 1377 de 2013, Art. 10 y sin perjuicio de las excepciones legales a las que haya lugar JUANAUTOS EL CERRO S.A. queda autorizado por este medio para mantener y manejar toda la información del cliente, so pena de que manifieste lo contrario por medio escrito dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la suscripción de este documento. Una vez solicitada la autorización para el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a lo señalado por la ley 1581 de 2012, el titular manifestó NO otorgarla, de lo cual da constancia con su firma en este documento.

Notas :

Firma Asesor

Firma Cliente